

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LIV.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE MARZO DE 1921

NUM. 9.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.

Pachuca, 1º de marzo de 1921.

A C U E R D O .

Apareciendo de comunicaciones que se han recibido en este Gobierno que en el Palacio del Poder Legislativo del Estado se han reunido en distintos días del próximo pasado mes de febrero dos distintas asambleas, y que cada una de ellas asegura constituir el Congreso del Estado que debe funcionar durante el período constitucional que comienza el día de hoy, y tener títulos de legalidad, el Ejecutivo del Estado, dudando cual de las dos referidas asambleas debe reputarse como Congreso del Estado, y obrando con toda imparcialidad, cree de su deber no reconocer, y de hecho no reconocerá como Congreso del Estado, a ninguna de las expresadas asambleas, hasta que la autoridad correspondiente decida cual de ellas es la legítima. Comuníquese este acuerdo a las personas que firman las referidas comunicaciones, a las autoridades del Estado y a la Secretaría de Gobernación, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

El Gobernador Constitucional del Estado, *Gral. Nicolás Flores*.—El Secretario General, *Lic. Amador Castañeda*.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Dirección de Rentas Tesorería General

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina, para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de diciembre de 1920.

INGRESOS

Existencia anterior.....S	2,924 07	2,924 07
REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS		
Administración de Rentas de Acatlán.....	9 07	
Administración de Rentas de Apam.....	25,463 12	
Administración de Rentas de Atoyilco.....	0 65	
Administración de Rentas de Huejutla.....	218 22	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	1,181 70	
Administración de Rentas de Jacala.....	578 00	

Administración de Rentas de Metztitlán.....	17 66	
Administración de Rentas de Molango.....	0 56	
Administración de Rentas de Pachuca.....	102,940 42	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	6,542 98	
Administración de Rentas de Zimapán.....	3 07	136,955 45

RECAUDADO POR LA TESORERIA

Adendos de Municipios por cuenta de libros.....	4 00	
Depósitos Diversos.....	531 99	
Dadores y Acreedores Diversos.....	1,075 00	
Ingresos Extraordinarios.....	65,069 48	
Herencias, Legados, & &.....	2,400 00	
Pensiones de A. Municipales....	75 00	
Producto del Registro Civil.....	1,168 50	
Reintegros.....	8,071 00	78,394 97
Total.....S		218,274 49

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO

Dietas de Diputados.....	10,659 00	
Secretaría del Congreso. Sueldo y gastos.....	1,646 90	
Contaduría General. Sueldo y gastos.....	2,101 25	14,407 15

PODER EJECUTIVO

Ejecutivo y Secretaría Particular.....	3,772 75	
Secretaría General del Gobierno.....	7,490 25	
Sección de Gobernación y sus dependencias.....	1,027 50	
Sección de Fomento y sus dependencias.....	10,693 90	
Dirección General de Rentas y sus dependencias.....	2,075 25	
Dirección General de Educación Primaria y Normal.....	34,459 30	
Dirección de Catastro y sus dependencias.....	6,116 00	
Dirección de Obras Públicas y sus dependencias.....	2,202 40	
Fuerzas de Seguridad.....	18,829 60	
Banda del Estado.....	5,345 00	
Hospital Civil.....	10,824 34	
Imprenta del Gobierno.....	1,557 50	
Pensionistas del Estado.....	2,093 58	106,492 37

DIVERSOS

Deudores y acreedores diversos.....	220 00	
Pensiones de A. Municipales....	91 65	
Compañía de Real del Monte y Pachuca.....	27,914 44	28,226 09

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

Beneficencia Pública.....	60 00	
Impresiones Oficiales y Libros para las Oficinas.....	750 05	
Muebles y Útiles.....	661 11	
Mejoras materiales.....	35,023 13	
Amortización de la Deuda.....	363 80	
Correspondencia Oficial.....	200 00	
Servicio Telefónico y alumbrado eléctrico.....	671 28	
Sueldos accidentales.....	4,759 23	
Gastos extraordinarios del Eje- cutivo.....	1,571 50	
Gastos Imprevistos.....	2,008 96	
Gastos de Escritorio.....	6,218 00	
Gastos de la Oficina de Ensaye..	42 00	52,329 06

PODER JUDICIAL

H. Tribunal Superior.....	8,887 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	5,030 75	
Cárcel del Estado.....	667 50	
Gastos Diversos de Justicia.....	1,648 89	16,234 14
Existencia para 1º de enero de 1921.....	585 68	585 68
Igual.....\$		218,274 49

Pachuca, a 31 de diciembre de 1920.—El Tesorero General Interino, Rogiero Lang.—Vº Bº, El Director de Rentas, Antonio Figueroa.—Conforme: El Contador General, Miguel Montiel.

FRANCISCO I. MADERO

(Concluye)

Las nobles figuras de Madero y Pino Suárez, engrandecidas por el martirio, perdurarán gloriosamente en la memoria de nuestra patria. Sus asesinos, prófugos de la justicia, han logrado hasta ahora escapar de la acción de los tribunales humanos; acaso consigan lograrlo hasta el fin de su vida; pero no conseguirán evitar para su nombre, la maldición eterna de la Historia; "Que el asesino, como dijera Alfonso de Lamartine, no tiene más que una hora, la víctima tiene la eternidad!"

Estas páginas tomadas de la reseña con que se conmemoró el año anterior el aniversario del sacrificio de las víctimas de la usurpación, es el homenaje que dedicamos a la memoria de ellas, como manifestación de protestas por los crímenes cometidos por pretorianos sin pudor, como desagravio por la baja acción de un gobernante que para mengua del Estado de Hidalgo, regía sus destinos en esa época cubriendo de oprobio y de ignominia las páginas de esta publicación, con el manifiesto en que exhibió de cuerpo entero su odio implacable contra el noble e ilustre mandatario que acaba de ser traicionado, haciéndole los más infundados cargos para justificar su actitud pasiva, así como su falta de honradez y patriotismo, apresurándose a reconocer el régimen emanado de la asonada y del motín, acudido por un soldado traidor que desdoró la situación de la patria que también guiaba el Presidente Madero.

Pachuca, 22 de febrero de 1921.

Bernardino Castañeda Jasso.

INFORMACION

Informe suprimido.

Con esta fecha, en acatamiento a la ley, el ciudadano Gobernador debía dar cuenta al Congreso del Estado con el informe correspondiente a la administración pública, por el período en que fungió la XXV Legislatura; pero habiendo surgido el incidente de que hay dos Asambleas que al igual se creen cada una ser la legítima, no pudo el propio Magistrado cumplir con aquel requisito.

Sección de Estadística y Fomento.

NOMBRAMIENTOS, LICENCIAS Y RENUNCIAS.—El ciudadano Enrique Nava fué nombrado Inspector de Estadística en la Sección de Fomento; el ciudadano Jesús Butrón, representante de los obreros en la Junta de Conciliación y Arbitraje en substitución del ciudadano Manuel A. Campero; el ciudadano ingeniero Luis Urquijo renunció el cargo de Topógrafo en la Sección Técnica de Catastro; el ciudadano Conrado Rubio, Telegrafista ayudante de la oficina de Ixmiquilpan; la señorita Macedonia Romero, 2ª Estacionaria de la oficina Telegráfica Central de esta ciudad, disfruta de licencia de un mes; el ciudadano Felipe Cuadrilla renunció el empleo de escribiente de la Comisión Local Agraria; el ciudadano Agripino Lechuga renunció el empleo de Cobrador de Aguas de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno; el ciudadano Joaquín López ha sido nombrado Jefe de la oficina Telegráfica de Metztitlán, de cuyo cargo fué separado el ciudadano Ramón Huerta.

REPARACION.—Ha sido autorizada la Dirección de Obras Públicas, para que mande reparar convenientemente la cañería del agua potable que pasa por las calles de Gómez Pérez de esta ciudad.

SECCION ELECTORAL

Copia del acta levantada al terminar los trabajos de la computación de votos emitidos a favor de los ciudadanos que resultaron electos para Diputados propietario y suplente por el 10º Distrito Electoral.

Al margen dice: Colegio Electoral.—10º Distrito.—Al centro dice: "En la Villa de Jacala, Hgo., a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos veintinueve, los que suscribimos miembros de la mesa computadora del 10º Distrito Electoral, reunidos en la Escuela Oficial de niñas, local designado por la autoridad Municipal y donde se han venido revisando los expedientes relativos a la elección de Diputados propietario y suplente a la XXVI Legislatura del Estado, declaramos que dichos trabajos se han llevado a cabo de entera conformidad con la Ley Electoral vigente y en la forma siguiente: 1º Se instaló la Mesa por el ciudadano Rafael Presidente de la 1ª Casilla Electoral de este Municipio según el acta levantada con tal motivo, y que va adjunta a este expediente.—2º El ciudadano Presidente de la Junta Luis G. González, recibió del Presidente anterior las credenciales de los Presidentes de Casillas, el registro de éstas y el acta de instalación de dicha mesa.—3º Los Presidentes de Casillas Electorales entregaron al Presidente de la Mesa y en el orden del registro de que habla el artículo 30 de la citada Ley, sus paquetes que contenían los expedientes relativos a la elección de Diputados y se formó el inventario correspondiente.—4º Hecho el inventario se procedió a la revisión de los expedientes por orden numérico de las Secciones de cada Municipio, menos los de la 1ª, 7ª y 8ª del Municipio de Pisaflores por no haberlos presentado los Presidentes de dichas Casillas y la 7ª de Chapulhuacán por la misma razón, anotando en el documento respectivo todas las irregularidades que contenían cada expediente en la forma que marca el artículo 33 de la Ley.—5º Los Escrutadores de la Mesa, de conformidad con el artículo 34 de la propia Ley Electoral dictaron en alta voz el resultado del escrutinio de cada Casilla revisada, tomando nota de dichos escrutinios los Secretarios de la misma Mesa, en el escrutinio general formado al efecto.—6º Durante este acto se recibieron de los representantes de los Candidatos, las siguientes protestas: del ciudadano Alberto Martínez representante de la fórmula Villegas-Cisneros, una protesta por escrito sin fecha, por violación dice del artículo 14 de la Ley Electoral vigente relativa a que en algunas mesas de Casillas Electorales del Municipio de la Misión aparecen miembros de ellas que no saben leer ni escribir. Otra y así como las demás que siguen por escrito, pero está sin fecha, dice: que protesta por los mismos motivos en Casillas del Municipio de Chapulhuacán, citando en ella las Casillas en que se ha hecho la infracción. Otra del 25 de los corrientes en que protesta porque los ciudadanos Nicolás Rangel y Pedro

Chávez, vienen usurpando funciones de los Presidentes de las Casillas 2ª y 4ª, del Municipio antes mencionado, Severiano Martínez y Brígido Angeles basándose en que él los conoce personalmente a unos y a otros y que ninguno de ellos sabe leer y escribir. Otra del mismo y de la misma fecha en que protesta porque en esta Junta se admitió un expediente de la Sección 4ª del Municipio de Pisaflores sin haber registrado su credencial el Presidente de dicha Sección citando el artículo 30 de la Ley vigente. Otra de la misma fecha diciendo que protesta porque el paquete de la Sección 3ª de Chapulhuacán venía abierto, que muchas boletas vienen sin nombre y sin firma de los votantes y que el padrón de la Sección aludida carece de la firma del empadronador. Otra de la misma fecha en que se protesta porque en la Casilla número 3 del Municipio de La Misión se recibió la votación de menores de edad y porque en el acta levantada en la misma, se consignan a favor del candidato Daniel Rubio doscientos cuarenta votos y solo aparecen doscientas veintisiete boletas y de ellas vienen veinticinco en blanco y muchas sin respaldar. Otra de la misma fecha en que protesta bajo otra forma por las mismas infracciones de las Casillas 1ª y 4ª del Municipio de Chapulhuacán, consignando los nombres de los violadores. Otra de la misma fecha, porque el paquete número 2 del Municipio de Chapulhuacán no venía cerrado y carecía de las firmas de todos los miembros de la Mesa, por lo que cree que el paquete ha sido abierto y pide se nulifique la elección de dicha Casilla. Otra de la misma fecha en que protesta porque en el acta de la Casilla número 1 de Chapulhuacán, no firman los Escrutadores que aunque el 1er. Escrutador sabe firmar no compareció al acto y dice, que carece de legalidad dicha elección. Otra de la misma fecha en que protesta porque de la Sección 6ª de Chapulhuacán no viene acta de instalación y los demás documentos que venían, carecen de la firma del Presidente de la Mesa y cree requisito indispensable para la legalidad del acto. Otra de la misma fecha en que protesta porque en el Municipio de La Misión, votaron ciento cincuenta y cuatro menores de edad, citando al efecto los capítulos y artículos relativos de la Carta Magna. Otra de la misma fecha en que protesta porque en el acta de instalación de la Sección 5ª de Chapulhuacán no firma el Presidente ni el 1er. Escrutador, así como por la misma irregularidad en la lista de escrutinio respectivo. Otra de la misma fecha en que protesta por el expediente de la Casilla Electoral número 4 de Chapulhuacán carece de las firmas del Presidente de ella y firmando indebidamente como Presidente del acta de instalación el ciudadano Brígido Angeles, y que indebidamente firma también en la lista de escrutinio de Diputados el ciudadano Severiano Martínez, y que vienen boletas sin nombre y sin firma de los votantes. Protestas del ciudadano César Lemus, representante del candidato a Diputado propietario ciudadano Daniel Rubio, primera contra los actos del Presidente de la 2ª Casilla Electoral del Municipio de Jacala, por haber presentado el paquete abierto y faltando algunas firmas en los documentos de dicho expediente. Segunda, porque en la Casilla 3ª del Municipio de Jacala no se presentó al acto y no concurrió al Colegio Electoral el Presidente de la Casilla electo, mandando en su lugar con carta poder a un individuo de nombre Miguel Juárez con dicho paquete y firmando este individuo los documentos de fecha dieciseis y la carta tiene fecha veinticuatro de los corrientes, citando el artículo que se infringe. Tercero, protesta ante la Mesa porque el ciudadano Presidente Municipal de esta Cabecera no registró la credencial del Presidente de la 4ª Casilla del Municipio de Pisaflores no habiendo pasado dice, el término que marca la Ley en su artículo 31.

Protesta el ciudadano Valentín López, representante de la fórmula Villegas-Cisneros en el Municipio de La Misión de este Distrito, diciendo que la Casilla número 4 de aquel Municipio funcionó sin el Presidente electo para ella, hecho denunciado por dicho señor Presidente.

Un oficio del ciudadano Presidente Municipal de esta Cabecera de fecha veintiseis de los corrientes en que declara insubsistentes y sin valor alguno los registros de una credenciales que presentaron ante la Presidencia de su cargo unos individuos que se hicieron pasar como Presidentes de

Casillas sin serlo en realidad, sorprendiendo la buena fe de la autoridad municipal, por lo que pide que se le den los nombres de tales individuos para consignarlos a las autoridades competentes por falsedad y usurpación de funciones. Contestó la Mesa que por no facultarla la Ley para tales casos, puesto que para ello se necesitaría la previa identificación de los ciudadanos Presidentes de Casillas Electorales, no es posible acceder a sus deseos.

Un oficio del ciudadano Alberto Martínez de fecha veintiseis de los corrientes en que pide a la Mesa que sus protestas sin fechas (2) de ellas, se les dé cabida con fecha veinticinco de este mismo mes, pues por error se le pasó ponerle dicha fecha.

Oficio del ciudadano Presidente Municipal de esta Cabecera de fecha veinticuatro de los corrientes, en que acompaña una copia del registro de boletas entregadas a los ciudadanos Empadronadores de las nueve Secciones que forman el Municipio Electoral de Pisaflores, registro formado por el ciudadano Presidente Municipal de aquella misma jurisdicción. Se acusó recibo del referido oficio y de la copia del registro.

Oficio de esta Junta al ciudadano Presidente Municipal de esta Cabecera en que se le adjunta una constancia de las firmas de los miembros de la Mesa, certificando que son auténticas y que servirá para los efectos del artículo 44 de la Ley Electoral vigente.

Oficio de esta misma Mesa al ciudadano Presidente Municipal de esta Cabecera, pidiéndole de acuerdo con el artículo 35 de la Ley una copia de las actas de votación y listas de escrutinio de las Casillas 1ª, 7ª y 8ª del Municipio de Pisaflores y 7ª de Chapulhuacán. Se recibió de la Presidencia Municipal de esta misma Cabecera la copia del acta de votación y lista de escrutinio de la Sección 8ª del Municipio de Pisaflores, solamente.

Resumen de protestas y oficios recibidos, así como las giradas por la misma Mesa: del ciudadano Alberto Martínez doce protestas; del ciudadano César Lemus tres protestas y del ciudadano Valentín López una. Oficios del ciudadano Presidente Municipal de esta Cabecera para este Colegio Electoral, tres. Una copia de la lista de boletas entregadas al Municipio de Pisaflores. Un oficio del ciudadano Alberto Martínez para esta Junta. Tres oficios de esta Junta girados a la Presidencia Municipal de esta Cabecera.

7º En vista del escrutinio general y de conformidad con el artículo 37 de la Ley que nos rige, el ciudadano Presidente de la Mesa dijo en voz alta el número de votos que obtuvo cada ciudadano, en la forma siguiente: Diputado Propietario: ciudadano Daniel Rubio 2379 votos; ciudadano Otilio Villegas 836 votos; Severino Rubio Ledesma 33 votos; Eduardo Cisneros 12 votos; Pablo González 6 votos; Dr. Horacio Rubio 1 voto; Dr. Cuitberto Hidalgo 1 voto; Ambrosio Mayorga 4 votos; Dr. Jesús del Rosal 3 votos; Amado Azuara 2 votos.—Diputado Suplente: ciudadanos Severino Rubio Ledesma 2235 votos; Eduardo Cisneros 837 votos; Daniel Rubio 21 votos; Jesús Guerrero 16 votos; Dr. Jesús del Rosal 6 votos; Alfonso Mayorga 6 votos; Otilio Villegas 5 votos; Rafael Villeda 3 votos; Ambrosio Mayorga 2 votos.

El mismo ciudadano Presidente declaró en seguida, que por haber tenido mayoría de votos los ciudadanos Daniel Rubio y Severino Rubio Ledesma, habían resultado electos por este 10º Distrito Electoral, Diputados Propietario y Suplente respectivamente a la XXVI Legislatura del Estado.

8º Se extendió la credencial respectiva a los ciudadanos electos, levantándose la presente acta, de la que sacaron dos copias, una para que por conducto del ciudadano Presidente Municipal de esta Cabecera, se envié al Supremo Gobierno del Estado para su publicación en el "Periódico Oficial," y la otra que se fijará en la puerta de la Escuela Oficial de niñas, lugar donde se han verificado los trabajos de computación. Damos fe.—El Presidente de la Mesa, *Luis G. González*.—El Vicepresidente, *Juan Covarrubias*.—1er. Escrutador, *Pablo Sánchez*.—2º Escrutador, *Marcos Martínez*.—3er. Escrutador,.....—4º Escrutador, no firmó por haberse retirado antes de terminar los trabajos.—1er. Secretario, *Víctor del Rosal*.—2º Secretario, *Juan R. Velázquez*.—3er. Secretario, *Ernesto R. Botello*.—4º Secretario, *Epifanio Jasso*.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Por edictos que se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca por tres veces consecutivas, se convoca a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes testamentarios de la señorita María de Jesús García Otamendi, vecina que fué de esta ciudad, la cual tendrá lugar en el local de este Juzgado, a las once de la mañana del quinto día hábil posterior a la última publicación de este edicto en el primero de los periódicos antes mencionados.

Tulancingo, febrero 17 de 1921.—José Guerrero, Srío. 3—1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, febrero 18 de 1921.—Recibido, febrero 25 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Por acuerdo del señor Juez de Primera Instancia de este Distrito, se convoca a los acreedores de la sucesión testamentaria del señor Javier Manning, que fué vecino de Omitlán, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten al albacea, señor Javier Manning, con los justificantes de sus créditos, para que los liste en el lugar que corresponde.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Atotonilco, febrero 24 de 1921.—Andrés López, Srío. 3—1
Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, febrero 24 de 1921.—Recibido, febrero 25 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Se convoca a las personas enumeradas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, en el juicio testamentario del señor Javier Manning, vecino de Omitlán.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente.

Atotonilco el Grande, febrero 24 de 1921.—Andrés López, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, febrero 24 de 1921.—Recibido, febrero 25 de 1921.

DISTRITO DE HUICHAPAN.

JUZGADO CONCILIADOR DE CHAPANTONGO.

EDICTO.

Por disposición del ciudadano Juez Conciliador de este Municipio, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del señor Rosalío Lugo, vecino que fué de la ranchería de Bathí de esta jurisdicción, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Chapantongo, a 2 de febrero de 1921.—Tirso Santiago, Srío. 3—1

Recaudación de Rentas.—Chapantongo.—Derechos enterados, febrero 14 de 1921.—Recibido, febrero 26 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

En el juicio sucesorio del señor Albino Vega, vecino que fué de Ixmiquilpan, el ciudadano Juez de los autos ha mandado se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna."

Zimapan, febrero 8 de 1921.—J. M. Vargas, Srío. 3—2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, febrero 12 de 1921.—Recibido, febrero 16 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes del intestado del señor José Moreno, vecino que fué de esta Villa, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Atotonilco el Grande, enero 14 de 1921.—Andrés López, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, febrero 16 de 1921.—Recibido, febrero 17 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes intestamentarios de la señora Carmen Ordoñez viuda de Martínez, vecina que fué de esta Villa, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, siguientes a la fecha de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial."

Actopan, cinco de marzo de mil novecientos veinte.—El Secretario, M. Guzmán V. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, febrero 14 de 1921.—Recibido, febrero 18 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de cuatro del actual, dictado en los del juicio intestamentario del señor don Ricardo Pascoe, el ciudadano Juez de lo Civil del Distrito mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de las tres que se harán del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, y que se insertará también en "La Tribuna" y "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 16 de febrero de 1921.—El Secretario, Lic. Enrique C. Morales. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 17 de 1921.—Recibido, febrero 18 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Convóquese a los acreedores del intestado del señor Isauro Dorantes, vecino que fué de Tlahuelilpan, Distrito de Tula, para la formación de inventarios por memorias simples, que se presentarán dentro de quince días, contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se edita en Pachuca.

Tula de Allende, diecinueve de enero de mil novecientos veintiuno.—Rafael Toro, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 18 de 1921.—Recibido, febrero 18 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del señor Francisco Naranjo, vecino que fué de Tlatzonco, Municipalidad de Huazalingo, de este Distrito, para que se presenten en este Juzgado a deducir el que les asista, dentro de treinta días, contados desde la fecha de la tercera publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huejutla, diciembre 2 de 1920.—El Secretario, Amado G. Ortiz. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, febrero 4 de 1921.—Recibido, febrero 21 de 1921.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a quienes se consideren acreedores de la sucesión intestamentaria de Angela Fernández, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar el quinto día útil inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se edita en la ciudad de Pachuca, donde aparecerá por tres veces consecutivas.

Tulancingo, enero 7 de 1921.—José Guerrero. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, febrero 12 de 1921.—Recibido, febrero 23 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del señor Trinidad Durán, vecino que fué del pueblo de San Martín de este Municipio, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde la última publicación de este edicto que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Atotonilco el Grande, febrero siete de mil novecientos veintiuno.—Andrés López, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, febrero 7 de 1921.—Recibido, febrero 8 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Por auto de veintiuno de agosto último, se convoca a los que se crean con derecho a los bienes del intestado Felipe Islas, vecino que fué de El Arenal, de este Distrito.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Huejutla, a cuatro de diciembre de mil novecientos veinte.—El Secretario, Amado G. Ortiz. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, enero 23 de 1921.—Recibido, febrero 10 de 1921.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO

Se cita a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes intestados del señor Juan Santos, vecino que fué del Paraíso de este Distrito, la cual tendrá lugar en el local de este Juzgado el quinto día hábil posterior al de la última publicación de este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de Pachuca, en los que aparecerá por tres veces consecutivas.

Tulancingo, febrero 9 de 1921.—José Guerrero, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, febrero 9 de 1921.—Recibido, febrero 11 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Por disposición del ciudadano Juez de Primera Instancia de este Distrito, se convoca a todas las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes a la intestamentaria del señor Ignacio Guerrero Perrusquia, señalándose para que tenga verificativo la diligencia, las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente al de la tercera y última de las publicaciones del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, debiendo aparecer también en el de "La Tribuna" que se editan en la ciudad de Pachuca, y en los que se publicará por tres veces consecutivas.

Huichapan, enero 7 de 1921.—Arturo Suárez, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, enero 19 de 1921.—Recibido, febrero 14 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

A VISO.

Se cita a los interesados de la sucesión del finado Feliciano Hernández, vecino que fué de Tianguistengo, para la diligencia de inventarios que por memorias simples presentará el albacea en el término de quince días, que comenzarán a contarse desde la fecha de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 10 de febrero de 1921.—Rosalino M. y Cortés, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, febrero 10 de 1921.—Recibido, febrero 14 de 1921.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del finado señor Luis Rueda, vecino que fué de Cuauhtepic, jurisdicción de este Distrito, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente, que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, diecisiete de septiembre de mil novecientos veinte.—José Guerrero, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 8 de 1920.—Recibido, febrero 15 de 1921.

MINERIA

COMPANÍA METALURGICA DE ATOTONILCO EL CHICO, S. A.

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Compañía a Asamblea General ordinaria que se reunirá en esta ciudad a las 11 a. m. del día 28 del próximo mes de marzo, en la casa número 8 de la 1ª calle de Francisco I. Madero, para tratar los asuntos que enumera la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Presentación de las cuentas correspondientes al ejercicio social que expiró el día 31 de diciembre de 1920.
- III. Dictamen del Comisario.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, de los documentos mencionados en los puntos anteriores.
- V. Reforma del artículo 29 de los Estatutos.

Para asistir a la Asamblea General, de acuerdo con el artículo 27 de los mismos Estatutos, los accionistas deberán

depositar sus títulos de acciones en las oficinas de la Compañía, establecidas en la casa donde se reunirá la asamblea en Pachuca, o en el despacho del señor R. P. Jennings, edificio de La Mutua, de la ciudad del México, antes del día 22 de marzo próximo.

Pachuca, Hgo., 25 de febrero de 1921.—*Luis Zapata*, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 26 de 1921.—Recibido, febrero 26 de 1921.

COMPANÍA MINERA DE "SAN JOSE," S. A. CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se reunirá en esta ciudad, el día 10 de marzo del corriente año, a las doce meridiano, en la casa número 27 de la plazuela de Morelos para tratar los asuntos que se expresan en la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del contrato con la Compañía Minera de Real del Monte y Pachuca.

Pachuca, febrero 26 de 1921.—El Secretario, *A. P. Hermosillo*. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 28 de 1921.—Recibido, febrero 28 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 9 de febrero de 1921 se admitió la solicitud que el señor Ignacio Amador, de nacionalidad mexicano, con domicilio en el pueblo de La Magdalena, Distrito de Pahuatlán, Estado de Puebla, presentó a nombre propio para que se le concedan veinte pertenencias que formarán el fundo que se llamará "LA EQUIDAD," ubicado en el Municipio de Metepec, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plomo, oro, plata y fierro.

El fundo en cuestión no tiene colindancias mineras.

Se ubicará terrenos del señor Rafael Soto, Rancho de Palo Gacho, localizándose como sigue: Partiendo de una cueva, hacia el Oeste, en línea recta que medirá 300 metros, donde esté un montón de piedras que simulan ser un lindero antiguo; de allí hacia el Norte, también en línea recta, que mide 1000 metros, cuyo término es un desfiladero situado en la cumbre del Cerro; de allí, por el desfiladero hacia el Este, también en línea recta que mide 100 metros, en cuya terminación se encuentra un crestón denominado "Peña Blanca;" de este punto hacia el Sur, sigue en línea recta midiendo 500 metros, hasta un árbol de encino que se marcó; de allí hacia el Este, siguiendo en línea recta que mide 200 metros, hasta otro árbol de encino que también se marcó; de este punto, en línea recta hacia el Sur, hasta llegar a la cueva, que es el punto de partida, midiéndose 500 metros.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2963.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1476, por valor de \$200.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Narciso Paz, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad 2ª de Hidalgo 30, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, febrero 16 de 1921.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 23 de 1921.—Recibido, febrero 23 de 1921.

A VISO.

La junta general de accionistas de la compañía minera "Aurora" de Sultepec, Méx., que se verificó el 18 de diciembre de 1920, acordó lo siguiente:

1. Decretar la deserción de los accionistas: Vicente Madrid 10 acciones, Jesús Maya 49, Francisco J. Tayman 100,

Manuel I. Acosta 40, Antonio Hervasti 10, Sidney P. Smith 25, Lio. Francisco T. Mascareñas 20, Bernardo Oliver 50, Cirilo F. Gethan 10, H. W. Cargel 10, Ing. Edmundo Girault 40 y Luis García Olamendi 50.

2. Que los accionistas tenedores de acciones liberadas por subscripción de acciones pagadoras, las perderán, por no haber continuado con el pago de su representación.

Pachuca, Hgo., febrero 7 de 1921.—El Secretario, *Hesiquio Hernández*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 7 de 1921.—Recibido, febrero 8 de 1921.

DIVERSOS

COMPANÍA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO, S. A.

CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en el despacho número 2 de la casa número 53 de la Avenida Uruguay, el jueves treinta y uno de marzo próximo a las cinco de la tarde. (Hora oficial.)

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración por el ejercicio del año anterior.—II. Balance al 31 de diciembre de 1920 y Cuenta General por el mismo año.—III. Su discusión, aprobación o modificación, después de oír el informe del Comisario de la Compañía.—Elección del Comisario propietario y del suplente, en el caso de que el actual sea electo como propietario, que deberán funcionar hasta la Asamblea General ordinaria de 1922.

Los señores accionistas se servirán proveerse de la tarjeta de entrada correspondiente en el despacho expresado, hasta la antevíspera de la Asamblea.

México, 23 de febrero de 1921.—Por el Consejo de Administración, *Agustín Quin anilla*, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 26 de 1921.—Recibido, febrero 26 de 1921.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

No habiéndose efectuado por acuerdo superior la primera almoneda de remate de la Hacienda denominada "Santa Rosa la Florida" sita en el Municipio del Cardonal de este Distrito, que se ha embargado al súbdito Otomano señor Alejandro Athié para cubrir su adeudo de contribuciones, nuevamente se convocan postores para dicha almoneda, la cual se efectuará en el local de esta Oficina a las diez de la mañana del día 5 del próximo mes de marzo, en la inteligencia de que las posturas que se tendrán por admisibles serán las que lleguen a las tres cuartas partes del valor de (\$350,000.00) trescientos cincuenta mil pesos, en que aparece registrada dicha finca y se presenten con los requisitos de ley.

Ixmiquilpan, 7 de febrero de 1921.—El Admor. de Rentas, *Félix Benítez*. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, febrero 7 de 1921.—Recibido, febrero 9 de 1921.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

A VISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

Como por falta de postores no se efectuó la primera almoneda citada para hoy, de la Hacienda denominada Ocotzá embargada al señor Alejandro Athié por adeudo de contribuciones, se convocan postores para la segunda almoneda que se verificará en el local de esta Oficina a las diez y

media de la mañana del día 7 del próximo mes de marzo, en la inteligencia de que serán admisibles las posturas que cubran la suma de \$315,000.00 trescientos quince mil pesos, líquida que resulta después de hechas las deducciones de ley y se presenten con los requisitos de la misma.

Ixmiquilpan, 10 de febrero de 1921.—El Admor. de Rentas, *Félix Benítez*. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, febrero 10 de 1921.—Recibido, febrero 12 de 1921.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia, como mostrenco, se encuentra una mula color retinto cabos negros, como de nueve años de edad, herrada con los fierros constantes en expediente, valuada por peritos en cincuenta pesos. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 682 del Código Civil.

San Salvador, enero 3 de 1921.—E. P. M., *A. Barredo*.
—*Modesto Aldana*, Srio. 19-16-8-24-16-19

Recaudación de Rentas.—Lagunilla.—Derechos enterados, febrero 23 de 1921.—Recibido, febrero 25 de 1921.

DISTRITO DE HUICHAPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia se encuentran como mostrencos una vaca prieta bragada, lucerilla, orejana, con la oreja derecha abierta, como de cuatro años de edad; un becerro prieto como de diez meses de edad, orejano y también lucerillo valuados por peritos en las cantidades de VEINTICINCO y DIEZ PESOS respectivamente.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tecoautla, 26 de febrero de 1921.—El Presidente Municipal S., *Flavio G. Barquera*.—*Leopoldo G. Manríquez*, Srio. 19-24-16-19

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, febrero 26 de 1921.—Recibido, febrero 28 de 1921.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

AVISO.

Ante esta oficina, como bien mostrenco, ha sido denunciado un terreno ubicado en el pueblo de Zapotlán, de este Municipio, valuado por peritos nombrados al efecto en la suma de trece pesos veinticinco centavos, y que tiene las medidas y colindantes que siguen: al Norte mide 26 metros 50 centímetros, linda con terreno mostrenco; al Sur mide 25 metros 75 centímetros, linda con Ascensión Monzón; al Oriente mide 25 metros, linda con Marcelino Enastiga, y al Poniente mide 25 metros, y linda con calle.

Y se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, enero 19 de 1921.—*Pedro Pineda y M.*—*Santiago Gutiérrez*, Srio. 16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, enero 17 de 1921.—Recibido, febrero 9 de 1921.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

AVISO.

Ante esta oficina, como bien mostrenco, ha sido denunciado un terreno ubicado en Zapotlán, de este Municipio, valorizado por peritos nombrados al efecto en la suma de once pesos veinticinco centavos, y que tiene las medidas y colindantes que siguen: al Norte mide 22 metros 10 centímetros, linda con Dámaso Mendoza; al Sur mide 22 metros 85 centímetros, linda con terreno mostrenco; al Oriente mide 25 metros 45 centímetros, linda con Alfonso Serna, y al Poniente mide 24 metros 80 centímetros, linda con Daniel Escalante.

Y se hace del conocimiento del público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, enero 19 de 1921.—*Pedro Pineda y M.*—*Santiago Gutiérrez*, Srio. 16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, enero 17 de 1921.—Recibido, febrero 9 de 1921.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

AVISO.

Ante esta oficina, como bien mostrenco, ha sido denunciado un terreno ubicado en Zapotlán, de este Municipio, que tiene las medidas y linderos siguientes: al Norte mide 23 metros 74 centímetros, linda con calle; al Sur mide 25 metros 35 centímetros, linda con calle; al Oriente mide 54 metros 40 centímetros, linda con calle, y al Poniente mide 52 metros 80 centímetros, linda con Ramos Zerón. Fué valorizado por peritos nombrados al efecto en la suma de veintiseis pesos treinta centavos.

Y se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, enero 19 de 1921.—*Pedro Pineda y M.*—*Santiago Gutiérrez*, Srio. 16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, enero 17 de 1921.—Recibido, febrero 9 de 1921.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

AVISO.

Ante esta oficina, como bien mostrenco, ha sido denunciado un terreno ubicado en Zapotlán, valorizado por peritos nombrados al efecto en la suma de \$11.35 es. once pesos treinta y cinco centavos, que tiene las medidas y colindantes que siguen: al Norte mide 22 metros, linda con Trinidad Bautista; al Sur mide 22 metros 50 centímetros, linda con terreno mostrenco; al Oriente mide 24 metros 80 centímetros, linda con Gregorio Escalante, y al Poniente mide 26 metros 20 centímetros, linda con calle.

Y se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, enero 19 de 1921.—*Pedro Pineda y M.*—*Santiago Gutiérrez*, Srio. 16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, enero 17 de 1921.—Recibido, febrero 9 de 1921.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

AVISO.

Ante esta oficina, como bien mostrenco, ha sido denunciado un terreno ubicado en Zapotlán, de este Municipio, valorizado por peritos nombrados al efecto, en la suma de diecinueve pesos, y que tiene las medidas y colindantes que siguen: al Norte mide 30 metros, linda con ejidos de San Pedro Huaquilpan; al Sur mide 27 metros 60 centímetros, linda con calle; al Oriente mide 30 metros 60 centímetros, linda con terreno mostrenco, y al Poniente mide 36 metros 35 centímetros, linda con terreno mostrenco.

Y se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, enero 3 de 1921.—*Pedro Pineda y M.*—*Santiago Gutiérrez*, Srio. 16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, enero 17 de 1921.—Recibido, febrero 9 de 1921.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

AVISO.

Ante esta oficina, como bien mostrenco, ha sido denunciado un terreno ubicado en Zapotlán, de este Municipio, que tiene las medidas y linderos que siguen: al Norte mide 27 metros 30 centímetros, linda ejidos de San Pedro Hua-

quilpan; al Sur mide 26 metros 40 centímetros, linda con calle; al Oriente mide 31 metros 70 centímetros, linda con terreno mostrenco, y al Poniente mide 55 metros 60 centímetros, linda con Oiriaco Serna. Fue valorizado por peritos nombrados al efecto en la suma de veintitrés pesos cincuenta centavos.

Y se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, enero 3 de 1921.—*Pedro Pineda y M.—Santiago Gutiérrez, Srio.* 16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, enero 17 de 1921.—Recibido, febrero 9 de 1921.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

AVISO.

Ante esta oficina, como bien mostrenco, ha sido denunciado un terreno ubicado en Zapotlán, de este Municipio, valorizado por peritos nombrados al efecto en la suma de veinticinco pesos, y que tiene las medidas y linderos que siguen: al Norte mide 51 metros 25 centímetros, linda con terreno mostrenco; al Sur mide 41 metros 15 centímetros, linda con calle; al Oriente mide 26 metros 65 centímetros, linda con terreno mostrenco, y al Poniente mide 27 metros 95 centímetros y linda con calle.

Y se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, enero 4 de 1921.—*Pedro Pineda y M.—Santiago Gutiérrez, Srio.* 16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, enero 20 de 1921.—Recibido, febrero 9 de 1921.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

AVISO.

Ante esta oficina, como bien mostrenco, ha sido denunciado un terreno ubicado en Zapotlán, de este Municipio, valorizado por peritos nombrados al efecto en la suma de veintisiete pesos doce centavos, y que tiene las medidas y colindantes que siguen: al Norte mide 25 metros 62 centímetros, linda con calle; al Sur mide 24 metros 20 centímetros, linda con calle; al Oriente mide 55 metros 20 centímetros, linda con Marcos Zamora, y al Poniente mide 53 metros 65 centímetros, linda con terreno mostrenco.

Y se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, enero 11 de 1921.—*Pedro Pineda y M.—Santiago Gutiérrez, Srio.* 16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, enero 20 de 1921.—Recibido, febrero 9 de 1921.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

AVISO.

Ante esta oficina, como bien mostrenco, ha sido denunciado un terreno ubicado en Zapotlán, de este Municipio, valorizado por peritos en la suma de veinte pesos setenta y cinco centavos, y que tiene las medidas y colindantes que siguen: al Norte mide 44 metros 85 centímetros, linda con Perfecto Martínez y terreno mostrenco; al Sur mide 29 metros 75 centímetros, linda con calle; al Oriente mide 27 metros 95 centímetros, linda con calle, y al Poniente mide 27 metros 95 centímetros, linda con Manuel Elizalde.

Y se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, enero 28 de 1921.—*Pedro Pineda y M.—Santiago Gutiérrez, Srio.* 16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, enero 28 de 1921.—Recibido, febrero 9 de 1921.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

AVISO.

Ante esta oficina, como bien mostrenco, ha sido denunciado un terreno ubicado en Zapotlán, de este Municipio, valorizado por peritos nombrados al efecto en la suma de trece pesos cincuenta centavos, y que tiene las medidas y colindantes que siguen: al Norte mide 25 metros 90 centímetros; al Sur mide 25 metros 20 centímetros, linda con calle; al Oriente mide 25 metros 65 centímetros, linda con Ramos Zerón, y por el Poniente mide 25 metros, y linda con Lidia Zerón.

Y se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, enero 31 de 1921.—*Pedro Pineda y M.—Santiago Gutiérrez, Srio.* 16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, enero 31 de 1921.—Recibido, febrero 9 de 1921.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

AVISO.

Ante esta oficina, como bien mostrenco, ha sido denunciado un terreno ubicado en Zapotlán, de este Municipio, valorizado por peritos nombrados al efecto en la suma de veinticinco pesos cincuenta centavos, y que tiene las medidas y colindantes que siguen: al Norte mide 38 metros 80 centímetros, linda con Marcos Cruz, al Sur mide 47 metros 95 centímetros, linda con calle; al Oriente mide 30 metros 40 centímetros, linda con Epitacio Elizalde, y al Poniente mide 27 metros 50 centímetros, linda con calle.

Y se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, enero 31 de 1921.—*Pedro Pineda y M.—Santiago Gutiérrez, Srio.* 16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, enero 31 de 1921.—Recibido, febrero 9 de 1921.

DISTRITO DE HUICHAPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia se encuentran como mostrencos una vaca prieta, bragada, lucerilla orejana, con la oreja derecha abierta, como de cuatro años de edad y un becerro prieto como de diez meses de edad, orejano y también lucerillo, valuados por peritos en la cantidad de veinticinco pesos y diez pesos respectivamente.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tecozaútl, 10 de febrero de 1921.—El Presidente Municipal, *Adalberto Ocampo.—Leopoldo G. Manríquez, Srio.* 16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Tecozaútl.—Derechos enterados, febrero 13 de 1921.—Recibido, febrero 14 de 1921.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

Encuentrase a disposición de esta Presidencia como mostrenco, un macho grullo mojino como de siete años, herrado en la pierna derecha con el fierro que consta en el expediente respectivo, valuado por peritos en sesenta pesos.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 682 del Código Civil.

Zacualtipán, a 18 de noviembre de 1920.—E. P. M., *Abelardo Rivera.—Srio., Angel S. Morales.* 19-16-8-24-16-19

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1920.—Recibido, noviembre 27 de 1920.